

ORD. 105/2005 - ADJUDICACIÓN VIVIENDA N° 8 BARRIO 10 VIVIENDAS SRES. SOLIER - PASQUINI.-

Publicado el 10 agosto, 2005

-
...VISTO.

La Ordenanza N° 073/05 por la cual se desadjudicó la Vivienda N° 8 del Barrio (10) Viviendas "Plan Solidaridad", a los Sres. Solier, Oscar Adelmo y Pasquini María Laura; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por el Artículo 2° de la mencionada norma legislativa se autorizó al Dep. Ejecutivo a tomar posesión de la Vivienda en cuestión hasta tanto se supiera el nombre del correspondiente Suplente, previas encuestas socio - económicas realizadas por la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano;
- QUE realizadas estas, la misma dictamina que la Vivienda N° 8 corresponde a los Sres. Bejarano, José Gilberto y Barboza Mónica Beatriz;
- QUE a fin de regularizar la situación mencionada es necesario dictar la norma legislativa para adjudicar al matrimonio mencionado la Vivienda N° 8;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1°. Adjudicase la VIVIENDA N° 8 del Barrio (10) Viviendas "PLAN SOLIDARIDAD" a los

Sres. BEJARANO, JOSE GILBERTO – D.N.I. 20.119.706 y BARBOZA, MÓNICA BEATRIZ – D.N.I.: N° 22.166.377.-

ARTICULO 2º. Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 132/2003 y su modificatoria 024/05, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º. Apruébase el listado de Adjudicatarios TITULARES del Barrio DIEZ (10) Viviendas “PLAN SOLIDARIDAD” (Calle Chacabuco e/La Pampa y San Juan), adjudicándoles las mismas a los rimeros SUPLENTES del listado designado por Ordenanza Municipal N° 129/98 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

<u>VIVIENDA N° 01:</u> FAURE, Aldo Salvador	D.N.I. 22.888.197
FERREIRA, Graciela Elena	D.N.I. 14.457.379
<u>VIVIENDA N° 02:</u> VALENZUELA, Mariana	D.N.I. 26.972.284
<u>VIVIENDA N° 03:</u> ACEVEDO, Raúl Mamerto	D.N.I. 23.366.174
MOCCAGATTA, Mónica Alicia	D.N.I. 18.310.201
<u>VIVIENDA N° 04:</u> CHIOSSO, Héctor Carlos	D.N.I. 12.217.141
CONTIGIANI, Susana Cristina	D.N.I. 12.844.937
<u>VIVIENDA N° 05:</u> MAFFEI, Sandra Corina	D.N.I. 25.731.805
NICHEA, Luis Alberto	D.N.I. 25.942.847
<u>VIVIENDA N° 06:</u> PARRA, Elisabet Cecilia	D.N.I. 18.472.264
<u>VIVIENDA N° 07:</u> CALATAYUD, Loreley Noeli	D.N.I. 28.142.450
<u>VIVIENDA N° 08:</u> BEJARANO, José Gilberto	D.N.I. 20.119.706
BARBOZA, Mónica Beatriz	D.N.I. 22.166.377
<u>VIVIENDA N° 09:</u> REGNER, Mónica Carolina	D.N.I. 27.851.632
HIJO: DEPRATI, Matías Nicolás	D.N.I. 40.487.162
<u>VIVIENDA N° 10:</u> FABAZ, Betti	D.N.I. 18.753.705
CILENSI, Héctor	D.N.I. 14.492.949

ARTICULO 3º. Modificase el Artículo 2do. de la Ordenanza 129/98 y sus modificatorias 094/99 - 004/2000 - 030/2000 - 092/2000 - 113/2000 - 178/2000 - 010/2001 - 019/2001 - 031/2001 -

074/2001 - 126/2001 - 050/2002 - 049/2002 - 117/2002 - 118/2002 - 008/2003 - 052/2003 - 108/2003 - 109/2003 - 132/2003 - 129/2004, 057/05 Y 058/05 y 107/05 del listado de Adjudicatarios SUPLENTE, para la totalidad de los Barrios construidos por esta Municipalidad (PRO-CASA y SOLIDARIDAD), que quedará redactado de la siguiente manera:

SUPLENTE N° 1: BEDINI, Graciela María D.N.I. 12.904.547

SUPLENTE N° 2: CACERES, Angela Julia D.N.I. 11.025.951

SUPLENTE N° 3: VACANTE.

SUPLENTE N° 4: VACANTE.

SUPLENTE N° 5: VACANTE.

SUPLENTE N° 6: VACANTE.

SUPLENTE N° 7: VACANTE.

SUPLENTE N° 8: VACANTE.

SUPLENTE N° 9: VACANTE.

SUPLENTE N° 10: VACANTE.

SUPLENTE N° 11: VACANTE.

SUPLENTE N° 12: VACANTE.

SUPLENTE N° 13: VACANTE.

SUPLENTE N° 14: VACANTE.

SUPLENTE N° 15: VACANTE.

SUPLENTE N° 16: VACANTE.

SUPLENTE N° 17: VACANTE.

SUPLENTE N° 18: VACANTE.

SUPLENTE N° 19: VACANTE.

SUPLENTE N° 20: VACANTE.

SUPLENTE N° 21: VACANTE.

SUPLENTE N° 22: VACANTE.

SUPLENTE N° 23: VACANTE.

SUPLENTE N° 24: VACANTE.

SUPLENTE N° 25: VACANTE.
SUPLENTE N° 26: VACANTE.
SUPLENTE N° 27: VACANTE.
SUPLENTE N° 28: VACANTE.
SUPLENTE N° 29: VACANTE.
SUPLENTE N° 30: VACANTE.
SUPLENTE N° 31: VACANTE.
SUPLENTE N° 32: VACANTE.
SUPLENTE N° 33: VACANTE.
SUPLENTE N° 34: VACANTE.
SUPLENTE N° 35: VACANTE.
SUPLENTE N° 36: VACANTE.
SUPLENTE N° 37: VACANTE.
SUPLENTE N° 38: VACANTE.
SUPLENTE N° 39: VACANTE.
SUPLENTE N° 40: VACANTE.
SUPLENTE N° 41: VACANTE.
SUPLENTE N° 42: VACANTE.
SUPLENTE N° 43: VACANTE.
SUPLENTE N° 44: VACANTE.
SUPLENTE N° 45: VACANTE.
SUPLENTE N° 46: VACANTE.
SUPLENTE N° 47: VACANTE.
SUPLENTE N° 48: VACANTE.
SUPLENTE N° 49: VACANTE.
SUPLENTE N° 50: VACANTE.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Agosto del año Dos mil cinco.-

ENTRADA.

(REINGRESA) En la SESION ORDINARIA de fecha 10 de Agosto de 2005, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 12 de Agosto de 2005.-